

## PRECIOS DE SUSCRICION

Pamplona, un mes... 1,50 ptas.  
Fuera, un trimestre. 5,00 id.  
Ultramar, semestre.. 15,00 id.  
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.  
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

## PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.  
Atrasado 15 id.

## PUNTOS DE SUSCRICION

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.  
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correos.

# El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes 18, bajo

## EN DEFENSA DE LOS FUEROS DE NAVARRA

### Discurso de D. Juan Vazquez de Mella

Señores diputados, despues de este larguísimo debate, en que han intervenido tantos notables oradores, y en el cual se han estudiado por todos sus aspectos las cuestiones importantísimas que están comprendidas en el artículo 35, antes 17, todas las cuales se refieren á Navarra, no creais que voy á pronunciar un discurso extenso tratando otra vez puntos que se han debatido ya tan prolija y elocuentemente. Me habeis de permitir que, hasta teniendo en cuenta el estado de mi garganta, no pronuncie aquí un discurso lato acerca de una materia que ha sido dilucidada tan bien, que ya hemos visto en grave, en duro aprieto, á uno de los más distinguidos individuos de la comision, al querer contestar á un dilema, ó por mejor dicho, á una pregunta que hacia el Sr. Campion momentos antes de levantarme á dirigiros la palabra.

No sabemos á punto fijo si el Gobierno accederá á los deseos de Navarra, si respetará sus fueros y sus antiguas libertades en aquella parte que de esos fueros y de esas libertades se conserva aún, en el caso de que Navarra no quisiera concertarse con el Gobierno por considerar excesiva ó injusta la cuota que le pudiese de contribucion y por creer que se mermaba la parte que, aun á juicio del Gobierno, pueda considerarse todavía vigente de la ley de 1841. Acerca de esto, el individuo de la comision que ha hablado recientemente, al contestar al Sr. Campion, nos ha dado muestra de las vacilaciones, de la inseguridad de criterio que hay, no sólo en esa comision, sino también en el Gobierno, y de algo que es más triste y que es más peligroso todavía, de una amenaza que se ve á través de las nebulosidades de ese artículo, que con la palabra *concertar* quiere, al parecer, helagarnos á todos y quiere hacer que reviva aquí, en cierto modo, el fondo sustancial de la ley de 1841, cuando aparece claro por esas vacilaciones de criterio en los individuos de la comision, que no existe, no, ese fondo de la ley de 1841, sino que esa es una de tantas mixtificaciones doctrinarias con que se trata de llenar un hueco en un artículo y para dar á entender hipócritamente á una region que no se merman sus fueros y que no se mutilan sus libertades, por desgracia ya muy cercenadas. Pero al mismo tiempo, cuando se plantea de una manera directa el debate, el Gobierno no se oculta que en el caso de que Navarra no se *concertara*, en el caso de que ella, que es una parte contratante, no quisiera someterse á la voluntad de la otra, entonces ésta, que es el Gobierno, invocando aquel principio del derecho parlamentario y liberal de que nos hablaban hace un momento también los individuos de la comision, pondría la voluntad de las Cortes con el rey por encima siempre de la voluntad de la region.

Porque es cosa extraña, señores diputados, lo que está pasando en este sitio, es cosa extraña, por lo menos para los observadores superficiales de las cosas, que los que nos llamamos tradicionalistas tengamos que levantarnos á defender los principios de libertad hollados y escarnecidos por los que se llaman sus representantes; porque sois vosotros los que habeis invocado esa teoria absolutista y tiránica, en virtud de la cual la voluntad soberana del poder puede sobreponerse á las regiones, y no admitir ni derechos independientes de su jurisdiccion, ni contratos ni leyes pactadas que impidan su desbordamiento. (Rumores.) Y nosotros, los apellidados con tanta injusticia absolutistas, decimos que ni el rey con las Cortes solas y prescindiendo de las Juntas regionales puede nunca, en nuestro sistema y en nuestras doctrinas, hollar y escarnecer el derecho de un pueblo, que por ser ley fundamental y nacer del seno de su constitucion histórica, está por encima de la voluntad soberana del poder central que sin el consentimiento libre de la region no puede ser modificado. (Rumores.—Un señor diputado: Música celestial.) Música celestial llama un señor diputado á lo que es la garantía de la libertad.... (El mismo señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.) ¿No dice S. S. que se referia á mí?....

El Sr. Presidente: Dirijase S. S. al Congreso, Sr. Mella.

El Sr. Mella: Creí que la interrupcion se dirigia á mí, y la iba á contestar.

Vosotros sabeis, señores diputados, que todos los precedentes legales de esta cuestion han sido tratados aquí profusamente desde la capitulacion de Pamplona con el duque de Alba de 1512, el concierto de las Cortes de Burgos de 1515 y el largo período de respeto á los fueros durante las dinastías austriaca y borbónica, sólo interrumpido por algunos conatos de atentado, como los fraguados por Godoy hasta el mismo Fernando VII, que á regañadientes, pero que ni aun así lo haceis vosotros, en la Pragmática de 1831 vino á reconocer los fueros y las libertades de Navarra. ¡Cosa original! Tan amantes de la libertad son los partidos doctrinarios españoles, que aun vosotros vais á aparecer tiránicos y representantes del despotismo comparados con Fernando VII, que, ¡oh castigo!, aun ós puede dar lecciones de libertad. (Rumores.)

Y sucedió que despues del ofrecimiento de Espartero en el convenio de Vergara y de la ley provisional del 39, que no fué más que una preparacion para la siguiente, vino la del 16 de Agosto de 1841, que, como se ha demostrado aquí, y como se demuestra sencillamente leyendo la real orden que firmaba el entonces ministro D. Manuel Cortina, es una ley pactada, es un contrato que no puede modificarse ni derogar una de las partes, porque se necesita consentimiento de entrambas; es decir, de Navarra y del Gobierno.

Y demostrado esto, no me queda más que preguntar: ¿cómo queréis vosotros en estos momentos hacer en cierto modo revivir por la fórmula anterior, y ahora implícitamente por la negativa á la pregunta del Sr. Campion, aquella autorizacion contenida en el artículo 8.º del presupuesto del 77, en realidad caducada, autorizacion que no puede defenderse nunca, porque el Gobierno la exigió en circunstancias tristes y críticas para la nacion, cuando estaba reciente el recuerdo de la guerra civil, y despues de haberse violado y atacado por una ley inicua los venerandos fueros vascongados, para hacer algo semejante con Navarra, á fin de satisfacer aquella indignacion y sed de venganza de los partidos liberales? ¿Cómo queréis, repito, hacer revivir aquella autorizacion del 77, de la cual ni el Gobierno que la exigió, ni la mayoría que la otorgó, ni los Gobiernos sucesivos hicieron uso, al paso que vosotros ahora la traiais en el párrafo que ha sido suprimido, para sustituirlo con otro vago y nebuloso que no podemos aceptar? Si se quisiera sostener que no estaba vigente, porque en vigor lo está, aun contando algunos hechos que no son más que actos de despotismo y de tiranía; si se quisiera sostener que no está subsistente ya la ley del 41 y que está en vigor la autorizacion del 77 y que puede aplicarla cualquier Gobierno el día que quiera, entonces, si aquí hay lógica, pudiera sostenerse tambien, y yo me atrevería á probarlo, que estaba en vigor hoy mismo la Constitucion gaditana de 1812.

Porque sabeis vosotros que aquellos legisladores de Cadiz, que llegaron á legislar hasta en ética, declararon en la Constitucion que todos los españoles estaban obligados á ser *justos y benéficos*; y como aquella Constitucion declaraba al mismo tiempo que no podía ser modificada hasta ocho años despues de haber sido cumplida en todas sus partes, y por desgracia no todos los españoles son justos y benéficos, resulta que aún rige la Constitucion de 1812, con mucho más vigor que la autorizacion del 77. (Risas.)

Quando se vino á traer aquí á los debates parlamentarios otra Constitucion, cuando se discutía aquí la Constitucion de 1876, en el centro del partido conservador, ó mejor dicho, de un grupo que despues se unió á él, se levantó una voz muy elocuente que preguntaba en virtud de qué razon no estaba vigente todavía la Constitucion de 1845; y decía que las Cortes revolucionarias, como eran Cortes sin rey, segun la teoria constitucional, no podían variar la ley fundamental del Estado; y que D. Alfonso en su Manifiesto Sandhurst, como obraba sin Cortes, tampoco podía variar la ley fundamental; de donde deducia con cierta ló-

gica constitucional que continuaba vigente la Constitucion de 1845. ¿Y qué sucedió? Que del seno de la Comision y del Gobierno se levantaron autorizadas voces que contestaban: los hechos han derogado la Constitucion del 45; ha habido una especie de convenio tácito, y hasta un derecho consuetudinario contrario á aquella ley escrita que la habia dejado en suspenso, y por la fuerza revolucionaria y por el desuso se habia convertido aquel engendro doctrinario en una abstraccion ó en una ruina, y que era preciso fabricar otra ley que la sustituyera. Estas palabras salian de labios de los individuos de la Comision y del Gobierno cuando se trataba de impugnar el proyecto constitucional. Pues bien: lo que entonces se decía de una ley fundamental, con más razon puedo yo decirlo de una autorizacion, y por eso añado: los hechos, la costumbre y la tradicion que han venido aquí observando todos los Gobiernos que se han sucedido en ese banco, han derogado aquella autorizacion del 77, jamás planteada, y por lo tanto, si no existe esa autorizacion, ó la lógica es una palabra vana ó debe continuar en todo vigor la ley pactada de 1841. Esto es tan claro y patente, que no necesito insistir en ello; pero quiero hacer resaltar un acto verdaderamente arbitrario, que puede dar lugar á graves complicaciones, porque entraña en sí un principio absolutista y es á la vez una obra verdaderamente arbitraria é ilegal.

Trátase aquí en una ley tan mudable como la de presupuestos, de variar en cierto modo, de mermar, digase lo que se quiera, los pocos restos de los fueros y libertades que aún conserva Navarra. Y esto, observado bien, se trata de hacerlo, no por una ley rigurosamente constitucional ajustada á todas las prácticas parlamentarias, sino en una ley, como lo será este proyecto de presupuestos si llega á aprobarse, que, como ha demostrado aquí, sin que nadie pudiera rebatir con una sola razon mi tesis, está derogando implícitamente el artículo 85 de la Constitucion, porque si estos proyectos se convierten en ley, sucederá que compartirán todo el año económico con los del señor Concha Castañeda que rigen en el actual trimestre, y tendremos así que en un solo año habrá dos presupuestos, contra lo terminantemente declarado en el art. 85 de la Constitucion. Y si estos presupuestos mismos vienen implícitamente á derogar la Constitucion con esa medida arbitraria, ¿cómo un artículo de una ley arbitraria (aunque jurídicamente la ley injusta no sea verdadera ley), y que tiene que participar de su arbitrariedad, va á convertirse en fuente de derecho para una region, ni va á tener autoridad moral alguna para mermar los pocos restos de nuestro antiguo derecho consignados en la ley de 1841? (Varios señores diputados: Muy bien.)

Y permitidme, señores, que, como no quiero ser muy extenso, señale uno de los aspectos políticos de esta cuestion, y me dirija al señor ministro de Hacienda y le diga si cree oportuno y conveniente, en momentos como el presente, tratar de poner, ni siquiera en tela de juicio, con ocasion de debates como éstos, aquellas pocas libertades que conserva todavía Navarra. ¡Ah, señores! Cuando la corriente regionalista y fuerista es cada vez más pujante y se convierte en torrente desbordado que sale de todos los cauces y todo lo inunda; cuando estas doctrinas, antes adormecidas por el sueño letárgico que produce la sombra funesta del Estado centralizador y tiránico, saliendo del libro y la revista suben en triunfo á la cathedra universitaria, y las aclama con júbilo una juventud bulliciosa y entusiasta como lema de su bandera, porque ve gastadas ya las palabras de libertad que grababais en vuestro escudo y os servia de enseña en vuestros combates; cuando antiguas regiones, que parecian restos inanimados en la patria común, convertida en un osario de cuerpos destrozados, han sentido como una voz celeste que las llama de nuevo á la vida y produce en ellas algo semejante á la resurreccion de Lazaro al oír el mandato del Señor, abandonan la estrechez del sepulcro y arrojan el sudario para presentarse llenas de vigor y enlazadas con vínculos perennes que las asocian

en cuerpo de nacion; los momentos en que eso sucede son los que escoge el señor ministro de Hacienda para herir, para molestar, para vejar en el legítimo amor propio regional á un reino donde palpita y vive el sentimiento regionalista junto con el de la patria, con más ardor y más entusiasmo quizá que en las demás regiones de España. (Varias voces: Bien, bien.)

Extiéndese por aquellos campos como nunca la miseria; dícese aquí, y se demuestra, que por una serie de contingencias, unas naturales otras producto de políticas desastrosas, aquellos campos antes feraces han venido á ser assolados por la miseria; y cuando suceden estas desventuras, cuando por la ruptura de las relaciones comerciales con Francia la principal produccion de aquel país, que es la vinicola, se encuentra sin salida y sitiada por la frontera; cuando el sentimiento de la propia desdicha y el mismo ardor regionalista, que se agranda al ser aguijoneado por la miseria, se presentan en aquella region de un lado demandando favor y de otro lado reanimando con nuevos bríos sus entusiasmos fueristas para pedir reivindicaciones; cuando esto sucede, ¿cree el señor ministro de Hacienda que es ocasion oportuna para establecer esa disposicion que va á acabar de enardecer los sentimientos de aquel país, sentimientos fueristas y regionalistas, de que el mismo Sr. Gamazo ha sido, sin quererlo, uno de los más decididos campeones en España? Bien puedo decirlo, porque no hace mucho tiempo resonaban los vivas al Sr. Gamazo que se lanzaban en Pamplona, porque S. S. habia hecho renacer los entusiasmos fueristas, y acaso sin quererlo, tal vez contra su voluntad, S. S. mismo habia trabajado para que se reverdecieran los amores por la region y sus gloriosas libertades. (Murmullos.)

Yo de eso no tendria por qué dolerme, si no fuera porque muchas veces, cuando se enardecen estos sentimientos, aunque en sí mismos sean generosos y nobles y levantados, llegan á producir, por causas secundarias ajenas á ellos, rencillas y rozamientos entre los distintos miembros del cuerpo nacional, y aun entre éstos y el Estado, y pueden sobrevenir conflictos y conflagraciones en que salgan mal libradas, no sólo las economías de que aquí se trata, sino tambien la paz y el orden públicos, que ya andan sobrado economizados; por eso tengo que lamentar que haya hombres que, considerándose como estadistas, escojan con tanta inoportunidad el momento de consignar cuatro renglones en un presupuesto que pueden ser causa de gravísimos conflictos para la nacion y para la Hacienda.

Y como no quiero fatigar mucho tiempo vuestra atencion; como despues de las palabras elocuentísimas pronunciadas por mi querido amigo y jefe el señor Sanz yo no tendria más que repetir lo que él ha dicho, voy á limitarme á condensar ó resumir nuestro pensamiento sobre esta cuestion en breve y sencilla fórmula. Nosotros, aunque vaga y nebulosa, preferimos esta fórmula actual á la autorizacion de 1877; nosotros rechazamos en absoluto la autorizacion de 1877, y á ella preferimos, como es natural, la integridad de la ley de 1841; pero al mismo tiempo, nosotros, fueristas y regionalistas por esencia, presencia y potencia, todavia consideramos que la ley de 1841 no se puede admitir más que como una hipótesis; porque nosotros, aparte de las naturales variaciones impuestas por las circunstancias históricas y el cambio de los tiempos, queremos y anhelamos en toda su integridad los principios forales y todas las prerrogativas regionales inherentes á esas personalidades que se llaman regiones ó reinos.

Y por esta razon nosotros, que mantenemos estos principios, hemos de decirle al señor ministro de Hacienda, para que en su claro entendimiento la aprecie y la medite, una sola cosa: observe S. S. que de un lado está la representacion de S. S. con sus proyectos y sus planes, y del otro lado está Navarra entera. Piense S. S. que Navarra es una region importante, con su historia, con sus tradiciones y con sus gloriosos recuerdos; pero que no se ha negado jamás á hacer todo género de sacri-

ficios por la patria comun. Y bien elocuentemente se han recordado aquí las tradiciones y las glorias de Navarra, que tanto contribuyó con Sancho el Fuerte á la victoria de las Navas, y que mandó uno de sus reyes en auxilio del castellano, cuando éste desfallecía, para sellar con su sangre los muros de Algeciras.

Esta region poderosa es la que en los tiempos modernos ha dado quizás más pruebas que ninguna otra del sentimiento nacional, yendo unida á todas las grandezas de la patria, y demostrando verdaderamente, no sólo en la guerra de la Independencia, sino en Wad-Ras, cómo allí viven juntos el sentimiento nacional y el amor á la patria comun con el amor regionalista á la pequeña patria. Yo quiero que S. S. observe que una region tan importante con estas tradiciones, con estos recuerdos, con estas glorias, se encuentra enfrente de S. S., y que no le pide nada más que suprima unos renglones en un artículo de la ley de presupuestos; y que quien tan poco exige y demanda, no se funda en una mayoría cuya voluntad cambia como el viento, sino que tiene su apoyo y pedestal y como el cimiento de su constitucion histórica, en lo que es para los pueblos ley de continuidad y de vida, la tradicion, que es el *sufragio universal de los siglos*. (Muy bien.)

Señores, Navarra tiene derecho á que no se le imponga, como arbitrariamente y de una manera despótica, la voluntad de un ministro ni de un Gabinete; porque por alta que sea la representacion que en ese Gabinete ostente S. S., por enérgica que fuera su actitud política, y por delineados que estén los contornos de su figura política en ese partido, al fin no es más que un ministro que pasa, que dentro de diez años puede encontrarse ya en el retiro de la vida privada, mientras que Navarra es una region que permanece y vive animada por espíritu inmortal. No ponga S. S. enfrente dos voluntades como esas; que siempre será más respetable la voluntad de la region que la voluntad de un ministro constitucional.

Por eso yo creo que, á pesar de todos los desbordamientos y de todas las injusticias del liberalismo, debéis tener en cuenta una cosa: que nuestras ideas van ganando terreno cada día; que si antes las considerabais como ruinas tristes y como cadáveres insepultos, ahora esos cadáveres se van levantando de la huesa y arrojan el sudario con que vuestras preocupaciones las cubria; que estas voces de libertad regional y fuerista resuenan en todas partes con acentos de triunfo; que estos que considerabais muertos, tienen vida lozana, y están demostrando con su actitud, con su energía, y tambien con una prudencia á veces no comprendida, que debierais observar otra conducta con eso que es movimiento social y que responde á una necesidad pública y comun.

Yo espero, por lo tanto, que saldrá á la postre triunfadora esta Navarra que se presenta ahora unida, compacta, como un solo hombre, informada y animada por un solo espíritu en medio de esta deshecha borrasca por que vienen atravesando todos los partidos gobernantes que se encuentran ya desquiciados, moribundos y rotos, y en un país donde se ve surgir por todas partes el motin que parece ser el complemento de la política de ese Gabinete. Que es un espectáculo triste y grandioso el que se admira cuando se ve desquiciada en sus miembros la nacion, y en todos los lugares la alarma, la inquietud en los ánimos, y al mismo tiempo á esa heroica Navarra que, contentándose en la órbita de su derecho, y sin salirse un punto del círculo de la ley, en medio de la deshecha borrasca, y cuando nubes siniestras van acumulándose en el horizonte y estalla la tormenta, aparece á nuestros ojos como esas aves marinas que en dias de tempestad y bajo cielos sombríos extienden sosegada y tranquilamente sus alas sobre las olas turbias, revueltas y encrespadas que agita con furia el huracán. (Muy bien.—Muchos diputados felicitan al orador.)

**Rectificacion**

Indudablemente el señor Ruiz Martínez es un habilísimo orador parlamentario; yo no le conocia en este concepto; pero si S. S. necesitara, y yo pudiera darle patente de habil, desde ahora se la daba á S. S.; porque ciertamente, es cosa muy oportuna hablar aquí de la Junta de Defensa de la Coruña, que yo no habia mencionado en este debate, en los momentos precisamente en que esa Junta nombra dos emisarios para entenderse con el Gobierno; porque eso, ciertamente, partiendo de los bancos ministeriales, para encender y encorlar los ánimos de aquella heroica Junta y aquella exasperacion en que naturalmente deben estar con relacion al Gobierno por los ataques de que éste la ha hecho objeto, paréceme á mí eso un rasgo de habilidad parlamentaria, que podría suscitar en este recinto un debate gravísimo, como aquel en que yo he tenido la honra de tomar parte, y de lo cual no me arrepiento, porque estaré siempre dispuesto á reproducir lo que antes dije en defensa de una causa noble y de una agrupacion valerosa.

Yo no habia hablado de esa Junta, y quiero, por tanto, que guarde para sí la responsabilidad de las palabras que acaba de pronunciar contra ella el digno individuo de la Comision. (Murmulló.) El Sr. Ruiz Martínez despues, de una manera muy hábil, en el resto de su discurso ha contestado á lo que yo he tenido el honor de decir hoy, pero alterando enteramente los términos del debate y faltando á aquella especie de lealtad que debe reinar en la polémica, y que consiste en no

desfigurar nunca los argumentos del adversario.

Ha combatido S. S. un fantasma que yo no he traído ni invocado en este debate, que es el perpétuo fantasma del separatismo. ¿Dónde ha deducido S. S. que yo soy separatista, ni que lo sea ningun diputado de Navarra? ¿Cómo separatistas? ¿Es posible que se nos crea separatistas á nosotros, cuando precisamente hemos hecho aquí todos hincapié en aquellas glorias comunes que tiene Navarra y el resto de España, y las hemos enumerado, cada uno segun sus medios oratorios, y hemos buscado aquellos puntos de enlace como Calatañazor, las Navas de Tolosa y Algeciras, como la guerra de la Independencia y Wad-Ras, aquellas campañas en que junta corrió la sangre de Navarra con la sangre castellana y con la de las demás regiones de España? ¿Dónde está nuestro separatismo, cuando hemos dicho que nosotros consideramos á la nacion como una hermandad compuesta de las diferentes unidades históricas que se llaman las regiones, todas las cuales tienen para venir á fundirse en una sola unidad un vínculo comun, que vosotros habeis destruido, que es el vínculo de la unidad católica, de la unidad de creencias, que era el lazo más íntimo y más fuerte, porque enlazaba las conciencias, y que tienen tambien el vínculo comun de la unidad histórica, que es la gran unidad de la Monarquía; vínculos ambos que juntos constituyen el vervio en nuestra constitucion íntima, que es la expresion de las tradiciones patrias, las cuales, como he dicho antes, son el sufragio universal de los siglos? ¿Cómo hemos de ser separatistas nosotros, que ponemos la idea de la patria despues de la de Dios, y hacemos de la Patria el segundo lema de nuestra bandera; nosotros, para quienes la patria no es sólo el lugar donde nace y vive el cuerpo, sino la atmósfera de religion y moral en que respira el alma; nosotros, para quienes la patria no es sólo la tierra que pisamos, sino los recuerdos, las glorias, las tradiciones, las grandezas y desventuras que han llegado á formar de todos los españoles una gran familia, y que con sus altos hechos nos ha dado una misma bandera y un mismo blasón, terminando por una corona y una cruz? (Muy bien, muy bien.)

Pues en presencia de este hecho, yo digo al digno individuo de la Comision, Sr. Ruiz Martínez, que guarde aquella lealtad que debe guardarse en las polémicas, y que no atribuya al adversario lo que el adversario jamás ha sostenido.

Y como quiera que todos los argumentos que aquí se han expuesto por nosotros han quedado en pié, y que no han sido refutados ni siquiera vencidos en esta discusion, nosotros podemos levantar la frente muy alta despues de haber mantenido el derecho, las tradiciones, los fueros y las libertades de Navarra que implícitamente vienen á ser aquí nuevamente vulnerados en ese artículo que estamos discutiendo.

Cúmpleme, antes de terminar, deshacer una confusion en que tambien ha incurrido el elocuente individuo de la Comision Sr. Ruiz Martínez; confusion lamentable en que incurria S. S. al suponer que yo hacia alarde, siempre que me levantaba en este recinto, de defender las doctrinas liberales. ¡Alarde de defender, yo, las ideas liberales! Alarde de combatir las haré siempre. ¿Cómo he de ser defensor de las doctrinas liberales, si precisamente digo aquí siempre todo lo contrario?

Es que S. S. confunde dos cosas, que á estas alturas nadie tiene derecho á confundir; que son: el principio de la libertad y el principio liberal; que son cosas, no sólo diferentes, sino contrarias. La libertad social comenzó en el Calvario; al otro lado del Gólgota no habia más que esclavos y tiranos; y el trono de la libertad en el mundo ha sido la cruz, como el trono de la libertad revolucionaria ha sido el tablado sangriento de la guillotina. (Muy bien, en la minoría carlista.)

¿Cómo no hemos de sostener nosotros la diferencia entre esos dos principios, si son precisamente los que luchan en el mundo, que son la bandera de todas las contradicciones, pues de un lado pelea el ejército católico con la enseña de la libertad que trajo Cristo, y de otro el ejército revolucionario que proclama la libertad de pensamiento y de conciencia, fundadas en la autonomia de la razon, y, como consecuencia necesaria, va á parar al ateísmo y al fatalismo panteísta y positivista, y, por consiguiente, á la negacion de la misma libertad humana?

Y dicho esto, creo que he contestado al individuo de la Comision que ha tenido la habilidad extraordinaria de llevar el debate por otros senderos, de hablar de separatismo, de libertad, de libertinaje y hasta de música celestial (Risó); pero como no ha tenido habilidad para contestar á mis argumentos, los argumentos quedan intactos; con lo cual de este debate salen maltratadas dos cosas, y entre ellas no está Navarra: el artículo y el señor ministro de Hacienda.

**Segunda rectificacion**

Para decir dos palabras, como brevisima rectificacion, y retirar la enmienda.

En cuanto á ese dualismo que el Sr. Ruiz Martínez supone en mí, he de decirle que no soy de aquellos que tienen dos naturalezas, que no tengo una naturaleza liberal y otra de tradicionalista, aunque bien pudiera entenderse esto en cierto sentido metafórico, porque yo sé que entre los filósofos escolásticos era muy comun el distinguir el hombre inferior, ó sea el hombre sensible, que se mueve por el

apetito, y el hombre superior, ó sea el hombre racional, que se gobierna por la razon. En este sentido, considerando como el inferior al que tiene la debilidad de profesar las ideas liberales, yo no tendria inconveniente en decir que participo de esta doble naturaleza, y que no soy carlista por el lado animal, sino por el otro que como superior le sujeta. (Risó.) Y dicho esto, retiro la enmienda.

**Telegramas de Fabra**

**Fiestas en Canarias**

*Santa Cruz de Tenerife 26.*—(Por el cable de la Compañía Nacional Española.)

Ayer se celebraron con gran brillantez las fiestas cívico-religiosas por el 96 aniversario de la derrota de Nelson.

Al pendon de la ciudad se le tributaron honores reales conforme al real decreto últimamente otorgado.

Por la tarde se verificó el reparto de premios de la Exposicion de Agricultura, Industria y Artes que se celebró en Mayo último subvencionada por el Ministerio de Fomento. Anoche lucieron vistosas iluminaciones.

**Mercados de vinos**

*Paris 26.*—Se advierte bastante animacion en nuestros mercados de vinos no obstante la preocupacion que existe respecto de la calidad de la cosecha y de los precios que han de regir.

En la Argelia se está termipando la vendimia que resulta muy buena, pues los nuevos vinos alcanzan de 11 á 12 grados alcohólicos y la cantidad supera á los primeros cálculos, esperándose venderla á 10 francos hectólitro.

**Ayuntamiento de Pamplona**

**SESION DEL DIA 27 DE JULIO**

Se abre á las cinco menos cuarto presidiendo el señor García Tuñon y asistiendo 15 concejales más.

Prévia lectura, son aprobadas el acta de la anterior y las cuentas de la semana.

—D. Lucas Urdapilleta, administrador de la sociedad anónima *La Navarra*, suplica se le cedan en alquiler por cuatro meses y por el precio que el Ayuntamiento estime procedente, 200 metros de vía Decauville y dos vagones del mismo sistema.

Informará la comision de Fomento.

—D. Carlos Sanz manifiesta que tiene solicitada su inclusion en el padron de vecinos de otro punto, y suplica sean eliminados de la sociedad de quintas dos hijos suyos, devolviéndole las cuotas que por ellos ha satisfecho.

A la comision de Hacienda.

—D. Casildo Nuin, recaudador de derechos municipales, solicita licencia por seis ó ocho dias para asuntos particulares.

Como se pide.

—D. José Aranguren, cantero empedrador de número, solicita 15 dias de licencia para tomar aguas de Cestona.

El Sr. Bargañete propone que en casos como el presente, siempre que se conceda una licencia, se entienda abonando el sueldo al empleado que la obtenga, si acredita hallarse enfermo.

El Sr. Tuñon advierte que siendo tal proposicion opuesta al reglamento especial que de eso trata, procede que sobre ella informe una comision especial tambien.

Para constituir la fueros designados los presidentes de las tres comisiones permanentes y el señor Bargañete.

—D. Juan Navaz, constructor de la alcantarilla del Ensanche, reclama varias cantidades por obras ejecutadas fuera de contrato y sobre cuya cuantía no hay conformidad entre él y el arquitecto.

Informará la comision de Fomento.

—Se da cuenta de los ingresos y gastos de las corridas de toros resultando un producto líquido de 7 676,95 pesetas.

Pasa la cuenta á la comision de Fomento.

—Se presenta la relacion formada por los guardas de los ganados que habiendo concurrido á las ferias han pasturado en yerbas de propiedad del municipio. Los derechos por este concepto suman 988,25 pesetas.

Se acuerda dar como todos los años la gratificacion de 50 pesetas al celador de guardas y la de 25 á cada uno de éstos.

—Prévio informe de la comision de Hacienda, se concede al alguacil D. Estanislao Quintana la jubilacion con el haber diario de 1,65 pesetas.

—La comision de Fomento propone que pase á estudio é informe del señor síndico la solicitud de D. Tomás Miranda que pide se reforme el acuerdo de arriendo de 225 metros cuadrados de huerta inmediatos á una suya y se reconozca á su favor la propiedad de ese terreno por haberlo poseído de buena fe durante un plazo mayor que el señalado por la ley para la prescripcion de bienes inmuebles.

Conformes.

—La comision encargada de informar sobre la proposicion en que los Sres. Martín, Vidaurreta é Iraizoz pidieron que fuesen declarados incompatibles para el cargo de concejal los Sres. Larrondo, Cortés y Saez, porque, segun de público se ha dicho son accionistas de la empresa que ha obtenido la concesion del proyecto de traida de aguas de Arteta, emite informe del cual resulta: Que pasado el asunto al señor asesor, éste manifestó que procedia, antes de resolver oír la defensa de los señores concejales denunciados en la proposicion que, transmitido el dictámen á los señores Larrondo, Cortés y Saez, estos señores contestaron que no tenían por qué defenderse, bastándoles las manifestaciones suyas que constan en documento oficial y los artículos de la ley referentes al caso.

Y que pedido nuevamente dictámen al asesor, éste, despues de varias consideraciones y citas legales, dice que los señores concejales de que se trata no pueden ser considerados con incompatibilidad ni incapacidad aunque fuesen accionistas de la sociedad *Conduccion de aguas de Arteta*.

De la comision el señor Matloa se muestra conforme con el dictámen del asesor, y los señores Aizpun y Subiza dejan el asunto á la resolucion del Ayuntamiento.

Leído el informe, el señor Vidaurreta pide la palabra y despues de protestar contra "la palabra despreciativa, *papel*", que los concejales denunciados emplearon refiriéndose á la proposicion, pide se lea el artículo 97 de la ley municipal y con arreglo á él que se constituya el Ayuntamiento en sesion secreta, como se hace, sin oposicion de ningun concejal, á las seis menos 25 minutos.

La sesion secreta fué muy larga.

Cerca de las ocho de la noche fué suspendida para consultar al letrado señor Ororbia porque habiéndose puesto á votacion la aceptacion del dictámen del asesor, ó sea la declaracion de compatibilidad ó incompatibilidad de los señores Larrondo, Cortés y Saez habia resultado empate en dos votaciones sucesivas, y porque, si bien en casos semejantes debe decidir el voto del señor presidente, éste (el señor Tuñon) se resistió á ello, alegando que la votacion habia sido secreta y que al inclinarse él en un sentido ó en otro, ya quebrantarla, por lo tocante á su persona, el secreto.

El dictámen del Sr. Ororbia, quien permaneció breve rato en la casa consistorial, fué que debia decidir el punto el voto del señor presidente. Y así se hizo, votando el Sr. Tuñon en favor del dictámen del asesor y quedando, por lo tanto, declarada la compatibilidad de los tres señores concejales de que se trataba.

Así lo manifestó el Sr. García Tuñon al abrir de nuevo la sesion pública, á las nueve menos cuarto.

No habiendo en aquel momento quien aceptase la invitacion del señor presidente para someter á deliberacion algun asunto, el señor Tuñon dijo que habiendo sido ya declarado firme el acuerdo de la concesion de la traida de aguas de Arteta á la empresa consabida, procedia formalizar el contrato mediante escritura pública.

El señor Roncal, previendo (dijo) quizá demasiado, indicó la idea de designar quién habia de sustituir al señor Larrondo en la firma de dicha escritura, caso de que no tuviese á bien intervenir en ello; á lo cual contestó el señor Tuñon que, encomendando la ley tal funcion al alcalde, es claro que, llegado el caso ha de desempeñarla el que ejerza la alcaldía.

El mismo señor Tuñon indicó la idea de nombrar una comision, si parecia procedente, para que examinase la escritura antes de que sea firmada; y aunque varios señores concejales, en particular los Sres. Vidaurreta y Bueno, consideraban procedente el nombramiento de tal comision, y aunque se hicieron varias indicaciones sobre los señores que podian componerla, se desistió de ello, prevaleciendo el criterio de que en el asunto sólo interviniese el alcalde, en la seguridad de que, si se le ofrecia alguna duda, consultaría con la Corporacion.

Con lo que terminó la sesion á las nueve y minutos.

**NOTICIAS.**

Antesanoche estuvo á punto de ocurrir una dolorosa desgracia en la taberna que existe en la casa núm. 28 de la calle de Tecenderías. Una muchacha que estaba arreglando ó encendiendo un quinqué de petróleo, tuvo la mala suerte de que se inflamase dicho líquido prendiendo las llamas en sus vestidos.

Al verla arder, varios soldados de guardia en la cárcel, que se halla enfrente de la casa citada, la cubrieron con mantas, sofocando así el fuego. Sin embargo, se dice que la jóven sufrió quemaduras en la cara y en los brazos.

Ha sido destinado al regimiento de infantería de Cantabria, el primer teniente D. Fernando Lopez Torres.

Al 2.º batallon del mismo regimiento han sido destinados los médicos militares D. Eusebio Perez Pereda y D. Eugenio Villanueva y Callejas.

Estos dias reina en Pamplona una temperatura que pueden envidiar los que en las costas ó montañas buscan clima templado y aun fresco.

Tenemos noticia de que la breve estancia de los diputados Sres. Ezevri, Arraiza y Gaston en Puente la Reina, adonde, como dijimos fueron antesayer para inaugurar el nuevo puente de hierro tendido sobre el Arga, ha dado ocasion á una espontánea y entusiasta manifestacion de los patrióticos sentimientos que animan á aquel vecindario.

Los señores diputados fueron recibidos por las autoridades y el vecindario con música y entusiastas vivas á Navarra, á los Fueros y á la Diputacion.

Despues se verificó solemnemente la inauguracion oficial del puente, concurriendo las autoridades y el pueblo en masa á la iglesia de San Pedro desde la cual se trasladó la comitiva con el clero parroquial al lugar de la ceremonia. Allí se hizo la bendicion de la obra y el vice-presidente de la Diputacion Sr. Ezevri cortó una cinta de seda que cruzaba el puente y le declaró abierto al servicio público pronunciando breves frases que terminó con un viva á Navarra y otro á Puente la Reina, á lo cual contestó el concurso con vivas á la Diputacion y á los Fueros.

Despues se cantó el *Te Deum* y por la tarde hubo novillada, terminada la cual, los señores diputados saludaron desde un balcon al pueblo que repitió sus patrióticas aclamaciones, y regresaron á esta ciudad.

Por el gobierno civil de la provincia ha sido concedida al alcalde de Arguedas la autorizacion que pidió para celebrar el dia 4 de Setiembre una corrida de vaquillas, acreditando que aquel mu-

nicipio tiene cubiertas las atenciones de la instrucción primaria.

Días atrás dijimos que con motivo de los desórdenes ocurridos en Lodosa el día 10 de Mayo se había dictado auto de procesamiento contra dos vecinos de aquella villa que desempeñan cargo oficial.

Hoy podemos añadir, sin reparo, que esos dos señores, que han sido suspendidos en sus cargos, son el diputado por el distrito de Los Arcos señor Gaston, y el concejal de Lodosa D. Pedro Aragon.

Ha comenzado en el Seminario Conciliar el *currículo* ó sea el estudio y explicación de algunas materias sobre las que han de sufrir examen los que aspiren á recibir Ordenes mayores. De las explicaciones está encargado el catedrático de Teología Moral, D. Fermín Tirapu.

La asistencia á las clases es voluntaria, y hasta ahora sólo concurren 14 ó 16 alumnos.

Hemos tenido el gusto de ver una nueva obra pictórica del joven y aventajado artista D. Natalio Ugalde. Es copia perfecta de un cuadro de Curach que representa un regimiento de caballería pasando un vado, y acredita una vez más las excelentes aptitudes que para la pintura tiene Sr. Ugalde.

Durante la segunda decena del mes corriente se han registrado en el juzgado municipal de esta ciudad 21 nacimientos y 36 defunciones, siendo los recién nacidos 15 varones y 6 hembras, y los que fallecieron 23 y 14 respectivamente.

El día 7 de Agosto se verificará en Cáseda el remate de la corambre de los carneros y ovejas muertos en la carnicería municipal.

En el día de ayer á las siete y media de la mañana hizo la profesión religiosa en el convento de Madres Recoletas Agustinas de esta ciudad la joven novicia llamada en el siglo Micaela Juaneña y en la Religión Sor Micaela de San Agustín, prima de nuestro respetable amigo D. Angel El-duayen, canónigo de Zaragoza, quien recibió dicha profesión por delegación del Excmo. señor Obispo de esta diócesis.

Asistió la capilla de música de la Santa Iglesia Catedral á este acto, que terminó con una breve plática del oficiante sobre la importancia de los tres votos religiosos y algunos consejos para ser fiel esposa de Jesucristo.

Nuestra enhorabuena á dicha Religiosa y á su familia.

Segun leemos en *El Magisterio Español*, el Consejo de Instrucción pública ha resuelto favorablemente los expedientes relativos á la variación de las escuelas de primera enseñanza de Artazu y Escaroz.

En Artazu, segun nos informan, se desea suprimir la escuela elemental de niñas y en Escaroz se trata de suprimir las elementales que existen de niños y niñas, para establecer una de ambos sexos.

Comunican de Viana con fecha 26 que la noche anterior fué recogido el vecino Luciano Perez en estado gravísimo á consecuencia de un balazo en la cabeza.

Con tal motivo han sido detenidos tres individuos y han sido registradas varias casas en las cuales se han encontrado armas.

En las obras que se están ejecutando en la casa contigua al pasaje de la Plaza del Castillo á la calle de Zapatería, propiedad de la Sra. Viuda de Machiñena, un carpintero llamado Estéban Echeverría, de 58 años de edad y dependiente del industrial señor Legaria, tuvo ayer la desgracia, sobre las dos de la tarde, de caerse de un tablon desde la altura de unos doce metros por el interior del hueco de la escalera.

Al caer, antes de llegar al firme, chocó en un madero y despues dió en el suelo con la cabeza.

Perdió el sentido, pero le recobró luego, y fué conducido al hospital.

Buenos Aires 26.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el día de ayer 337.

En Pamplona y en toda Navarra el tema principal de las conversaciones es la aprobación por el Congreso del artículo de los presupuestos atentatorio á nuestros derechos forales.

La indignación y la prudencia corren parejas. El pueblo aplaude á los diputados á Cortes y confía en la Diputación Foral, estando decidido y resuelto á apoyar su actitud y resoluciones.

De la Excmo. Diputación sabemos que hoy, como desde el primer día, está resuelta á no ceder en un ápice y á no avenirse á concertar un céntimo de aumento sobre los tributos que pagamos. La Diputación y la provincia están unidas por un mismo criterio y aspiraciones, que es lo que más importa.

Estamos seguros de que el Gobierno ha de mirar mucho (si no ha perdido por completo el sentido político) lo que ha de hacer. Navarra (lo decimos con satisfacción) no ha dejado de ser Navarra y está resuelta á defender viril y discretamente sus derechos.

Firmes en su derecho y unidos como un solo

hombre, esperan los navarros el curso de los sucesos.

El alcalde de barrio de Guirguillano recogió el martes á la noche una navaja que llevaba Silvestre Vidarce y un puñal que tenía Andrés Fernandez, ambos jóvenes de aquella localidad.

A cada uno de ellos ha impuesto el gobernador civil de esta provincia multa de 30 pesetas.

La Excmo. Diputación Foral y provincial ha acordado un voto de gracias para los señores diputados á Cortes de esta provincia por el celo, energía y discreción con que han defendido en el Congreso los derechos de esta provincia contra el artículo 35 (antes 17) de los presupuestos.

En los dos últimos días de este mes y los dos primeros de Agosto, se celebrarán en Azepeitia solemnes funciones religiosas en la forma de costumbre y los festejos siguientes:

Los días 31 y 1.º corridas de toros, de Berriain (Calahorra) y de D. Francisco Mallen (Soria), lidiados por la cuadrilla de Juan Arregui, el *Guipuzcoano*, partidos de pelota, dos sesiones de fuegos artificiales, peleas de carneros, músicas y otras diversiones.

El día 2 de Agosto los aficionados picarán, banderillearán y matarán dos toretes de Lastur.

En el *Boletín oficial* del 24 se publica la relación de compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en Agosto próximo. Son dichos compradores D. Julian Abadía, D. Ramon Yoldi, D. Prudencio Valencia, D. Juan Cruz Goñi, y D. Casimiro Garde.

El día 26 saldrá para Betelu en donde abrirá durante todo el mes de Agosto consulta para las enfermedades de nariz y garganta el especialista en dichas enfermedades Sr. Aguirre.

**Servicio militar para el día 28**  
*Jefe de día.*—D. Francisco Sterling, Comandante de Artillería.  
*Parada.*—América 4.º turno.  
*Hospital y provisiones.*—América 5.º capitán.  
*Reconocimiento de pienso.*—Numancia.  
*Vigilancia.*—Los cuerpos de la guarnición.  
*Traje.*—De diario.  
*Puestos.*—Constitucion.

**SECCION RELIGIOSA.**

*Viérnes.*—Santos Acacio, Nazario y Celso, mártires, Victor, papa y mártir, Inocencio, papa, y la B. Catalina Tomás, vírgen.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las seis y media de la tarde se expoudrá S. D. M., quedando expuesto hasta las ocho y media que se hará la Reserva y Rosario.

En la Basílica de San Ignacio.—Novena á su Titular.—A las nueve de la mañana Misa rezada con cánticos, á las ocho de la tarde Rosario, letanía cantada, novena, gozos cantados, estacion y Reserva, concluyéndose con la marcha de San Ignacio.

**APOSTOLADO DE LA ORACION**

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de que respondan á vuestro llamamiento todas las almas á quienes invitais para que abracen el estado sacerdotal ó religioso.

**PROPÓSITO.**

Ser fieles en corresponder á las inspiraciones que nos llevan al bien, y en resistir á las sugestiones que nos incitan al mal.

**ULTIMA HORA.**

**TELEGRAMAS**

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

El "modus," con Inglaterra

Madrid 27 (3,30 t.)

En el Congreso el señor Navarro Reverter combate el *modus vivendi* con Inglaterra por creerlo perjudicial á la producción española. Anuncia que lo combatirá con amplitud cuando sea discutido.

Contéstale Gamazo.

En favor de Navarra

Madrid 27 (4,15 t.)

El Sr. Los Arcos apoya una enmienda al artículo 59 pidiendo que además de los puntos que en él se indican como fin á que se destinará el empréstito, se consignen los débitos á Navarra por suministros y expropiaciones.

El Sr. Bengoa, vascongado, habla en el mismo sentido.

**Sobre lo mismo**

Madrid 27 (4,40 t.)

El Sr. Sanz manifiesta que está dispuesto á todo sacrificio en favor de Navarra. Pide como acto de justa reparación que se destine parte del empréstito á satisfacer los créditos de Navarra.

El Sr. Mella califica de deuda sagrada cuanto se debe á Navarra y entiende que sólo así se corresponderá á los sacrificios impuestos.

Gamazo contesta diciendo que no existen en su ministerio datos concretos respecto de la deuda á favor de las Vascongadas y Navarra.

Añade que el Gobierno no se niega á reconocer esa deuda; pero hay que depurarla y que se ocupará en ese asunto oportunamente.

**Habló.... Calbeton.**

Madrid 27 (4,45 t.)

Calbeton censura á los diputados carlistas que piden pague el país los males que ellos causaron. (*Protestas de los carlistas.*) Acentúa Calbeton sus ataques diciendo que carecen de pudor los diputados carlistas, los cuales son quien debe pagar de su bolsillo aquellos créditos debidos á culpa suya.

Se origina un incidente que da lugar á gritos, protestas, interrupciones y campanillazos.

**Interviene Los Arcos**

Madrid 27 (5 t.)

El Sr. Sanz se extraña de la conducta de Calbeton tratándose de una enmienda que favorece los intereses del distrito que el mismo representa.

El Sr. Calbeton insiste en que lo paguen los carlistas y el Sr. Los Arcos dice que eso jamás.

Este diputado pide á Dios no ser carlista nunca, pero declara que muchos carlistas estaban ansiosos de la paz.

**A otra cosa**

Madrid 27 (9,20 n.)

El Congreso, despues de aprobar definitivamente los presupuestos de la Península, ha comenzado á discutir los de Cuba.

Han sido nombradas varias comisiones, una de ellas para que examine el *modus vivendi*.

**TELEGRAMA DE LA BOLSA**

Madrid 27 (5,10 t.)

BOLSA DE MADRID.

Deuda perpetua al 4% interior . . .	68,20
Id. id. fin corriente . . .	68,15
Id. id. fin próximo . . .	68,35
Deuda perpetua al 4% exterior . . .	74,60
Deuda amortizable al 4% . . .	77,60
Billetes de Cuba (1886) . . .	107,70
Acciones del Banco de España . . .	359,00
Compañía arrendataria de Tabacos .	159,00

BOLSA DE PARIS.

4% exterior . . . . .	61,93
-----------------------	-------

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.

Paris, á 8 dias vista . . . . .	19,80
---------------------------------	-------

**ANUNCIOS PREFERENTES.**

**Navarros**

Para solemnizar las fiestas de vuestros pueblos quemar fuegos y cohetes de Berástegui, del mejor efecto y baráttimos.  
 Toros de fuego y colecciones de fuegos desde 25 pesetas. Dirigirse á

**CIRIACO BERÁSTEGUI,**

Mayor, 104, Pamplona.

**CALZADO Y CORTES APARADOS**

POR MAYOR Y MENOR

Zapatería de LLORENTE, Mayor 19, Pamplona

**Reclamaciones legales**

DE LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES

Este excelente librito, publicado con licencia de la Autoridad eclesiástica, consta de 150 páginas en 8.º y se vende á 50 céntimos de peseta en la Administración de este periódico.

**Colegio de San Agustín**

Este acreditado Colegio tiene abierta una Academia de 2.ª enseñanza compuesta de profesores cuya ilustración será garantía de los adelantos que pueden adquirir los alumnos.

He aquí el personal de la citada Academia: D. Miguel Sanz, Liedo, en Medicina; D. Leonardo Cayuela, Liedo, en Ciencias; D. Leandro Arcaya, Profesor de Francés; D. Eugenio Lizarraga y D. Santiago Iráizoz, Liedos, en Derecho y Letras.

En esta Academia se estudiarán las asignaturas correspondientes á la 2.ª enseñanza, facultades de Ciencias y Letras y preparación á las de Derecho, Medicina y Farmacia para los que cursen en enseñanza privada.

Se admiten internos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Para más detalles dirigirse al Sr. Director del Colegio, Javier B. ó á D. Santiago Iráizoz, Tezcenderías, 27, 2.º

**M. Rubio**

**CIRUJANO-DENTISTA,**

**PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º**

49, CUBIERTOS DE IREÑA, 49

**Señores jefes y oficiales**

En el comercio de Ultramarinos de Segundo Rodriguez se servirá á los señores jefes y oficiales que le honren con sus pedidos, tan bien y con tanta economía como en cualquier otro establecimiento, en igualdad de clases y circunstancias.

Cuanto al pago, esta casa admite contratos con sus parroquianos en condiciones muy aceptables para estos.

12=MAYOR=12

ALMACEN DE CURTIDOS

DE LA

**Viuda de Huarte,**

Pozoblanco, 16, Pamplona.

**No más pianos viejos para alquileres**

En el acreditado CENTRO DE MÚSICA los hay nuevos á precios de usados.

Gran surtido de pianos españoles, franceses y alemanes, pagaderos en tres años.

Armoniums, violines, contrabajos, guitarras, bandurrias y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.

Música, papel pintado, cuerdas y demás accesorios para todos los instrumentos.

ESTANISLAO LUNA, *Constitucion 39.*

**CONTRATA DE ARRASTRES**

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA NAVARRA»

Fábrica de papel—Villava.

Necesitando conducir en carros cubiertos en un plazo de dos meses unas 200 toneladas métricas de cal hidráulica desde la estacion del ferrocarril de Pamplona hasta el pueblo de Garralda en el valle de Aezcoa, esta Sociedad admitirá proposiciones para el arrastre desde esta fecha hasta el 31 del mes actual en cuyo día se admitirá la mejor proposición ó se desechará si no conviene.

Los que deseen explicaciones de las condiciones de la contrata pueden dirigirse al que suscribe.—El Administrador Gerente, Luis Urda-pilleta.

**L. Dutor,**

CIRUJANO-DENTISTA

Siempre garantiza la perfecta pronunciaciön y masticaciön con sus dentaduras artificiales.

8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

**TALLER DE PINTURA Y DORADOS**

DE

Bartolomé Domingo

Sitios, 11 ZARAGOZA Sitios, 11

Especialidad en dorados y pintura religiosa.

Decoracion en pintura y relieve.

**IMITACION**

á maderas, mármoles, bronces y pintura unida de todas clases.

Se remiten gratis precios y bocetos.

CONSÚLTESE con este taller para toda clase de trabajos del arte, y con seguridad hallarán los precios y condiciones más ventajosos que en ninguno.

**Socialismo y Anarquismo**

La Enciclica de nuestro santísimo Padre Leon XIII *De conditione opificum* y los Círculos de obreros católicos, por el P. Antonio Vicent, de la Compañía de Jesús, con una carta-prólogo del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ciriaco María Sancha, Arzobispo de Valencia.

Se vende á cinco pesetas en la Administración de este periódico.

**Meditaciones espirituales**

DEL V. P. LUIS DE LA PUENTE

La nueva ediciön de las *Meditaciones espirituales* del V. P. Luis de la Puente consta de seis tomos en 8.º mucho más voluminosos que los de las ediciones anteriores. Su precio es 12 pesetas encuadernada en pasta. Se vende en la administraciön de este periódico.

IMPRENTA Á CARGO DE JOSÉ ERICE,

Calle de Mercaderes número 18, bajo.

# ¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!

FABULOSA BARATURA

LA ASPIRACION CONSTANTE DEL AFICIONADO AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS

**20**  
**PESETAS**

FRANCO DE PORTE  
EN  
TODA ESPAÑA

Gran ligereza  
PESO  
600 gramos.



**20**  
**PESETAS**

FRANCO DE PORTE  
EN  
TODA ESPAÑA

PEQUEÑO VOLUMEN  
longitud 16 cent.  
altura 10 cent.

El PHOEBUS DETECTIVE nuevo aparato instantáneo de Fotografía, con el cual pueden obtenerse copias de todas las escenas animadas de la vida como grupos, carruajes en movimiento, caballos al trote, al galope, etc.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las 20 pesetas en libranzas, letras, sellos ó cualquier valor de fácil cobro.

Depósito universal de aparatos fotográficos, 34, calle de Fernando VII, Barcelona

Única en España para toda clase de novedades fotográficas.

Se expide gratis el GRAN CATÁLOGO ilustrado con grabados.

## OBRAS

DE LA

# LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M. <sup>a</sup> Claret, p. Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguida de otro sobre La Divinidad de la Iglesia Romana, por D. Mario Aubert, pasta.	1'25
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	1'50
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	9
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un joven sacerdote.	3
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wiseman, en tela.	2
Las horas serias de un joven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	2'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazón cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el R. Claret, pasta entera.	1'25
Manual de piedad, un tomo en 8. <sup>o</sup> relieve.	1'75
Guía de pecadores, copiosa exhortación á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	1'50
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	2
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edición seguida de la Novena y Oraciones.	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4. <sup>o</sup> pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2,75
Colección de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8. <sup>o</sup> mayor pasta entera.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y orisol de desengaños, por el P. Nierenberg. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta entera.	2,50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE AGRACA. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta.	2'50
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastin. Un tomo en relieve.	1'15
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8. <sup>o</sup> pasta entera.	1'50
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 3. <sup>o</sup> pasta.	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.	1
CAMINO RECTO Y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Liguori, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devoción á María. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta entera.	2,25
EJERCICIO DE PERFECCION Y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodríguez de la Compañía de Jesús. Tres tomos en 4. <sup>o</sup> , pasta entera.	8'25
DE LA IMITACION DE CRISTO Y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y á María Santísima para todos los días.	1
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
UN MES CONSAGRADO á MARÍA.—Un tomo en 16. <sup>o</sup> mayor.	1'15
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURARUM MANUALE. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta.	5'25
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.	1'50
La devoción al Sagrado Corazon de Jesús, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3'50
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1
Introducción á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Retiro espiritual para un día cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	2,50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera.	1'50

# LA MASONERÍA EN ESPAÑA

ENSAYO HISTÓRICO

por D. Mariano Tirado y Rojas.

Tomo I. Publicado con permiso de la Autoridad eclesiástica. Se vende á 2 pesetas en la Administración de EL TRADICIONALISTA.

# TALLER DE IMÁGENES DE TODAS CLASES

DE

**D. Sebastian Senabra**

CALLE CASANOVA, NÚM. 10—BARCELONA

CASA ESPECIAL para imagenes en madera y piedra.

# EL DEVOTO JOSEFINO

Devocionario josefino completo por D. Enrique de Ossó, Presbítero. Se vende á 2 pesetas en la administracion de este periódico.

DE LA IMITACION

DEL

# SAGRADO CORAZON DE JESUS

Dividido en cuatro libros. Obra escrita en latin por el R. P. J. ARNOLDO, de la Compañía de Jesús, y traducida al castellano por el Presbítero D. Felipe Velazquez y Arroyo, Licenciado en Sagrada Teología. Se vende á 4 pesetas en la Administracion de este periódico.

# NUEVO CATECISMO EN EJEMPLOS

ordenados por el Dr. D. Bernardo Sanchez Casanueva, Canónigo de la Santa Basílica Catedral de Madrid y Rector del Seminario Conciliar.

Es un libro cuya lectura recrea é instruye, de utilidad grandísima para las familias piadosas, particularmente para los niños, á los que hace agradable el estudio del Catecismo de la Doctrina cristiana.

La primera edición, que se hizo popular, se agotó muy pronto.

En esta segunda edición se publican ciento treinta y cuatro ejemplos más que en la primera.

Consta la obra de un tomo en 8.<sup>o</sup> francés de cerca de 600 páginas muy nutridas de lectura y se vende, como la primera edición, á 4 pesetas encuadernado en tela inglesa, en la Administracion de este periódico.

# SENCILLAS HISTORIAS

DE LOS PADRES DEL DESIERTO

contadas por una abuela á sus nietos, y arregladas por Francisco Navarro. A la narracion de las historias de los más célebres anacoretas de la Tebaida contenidas en este libro acompaña multitud de adecuados grabados que la hacen más comprensible á la tierna capacidad de los niños, y muy á propósito, por lo mismo, para premios en los Colegios y recuerdo de primera Comunión.

Un tomo en 8.<sup>o</sup> mayor, una peseta en rústica y 1,50 en percalina. Se vende en la Administracion de este periódico.

# BIBLIOTECA ESCOGIDA DE LA JUVENTUD

Colección de historias particulares y de novelas interesantes y morales, publicadas bajo la dirección de D. Joaquín Rubió y Ors, individuo de varias corporaciones literarias, y catedrático de Historia Universal de la Universidad de Barcelona, y revisadas por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Morgades y Gili, Obispo de Vich, y el R. P. D. Joaquín Fornas, ex-catedrático de Teología y Cánones en el Seminario de Barcelona.

OBRAS DE QUE CONSTA

1. Tomo 1.—Historia de la conquista de Granada, por Adriano Lemercier.	13.—Manuela y Margarita, ó las ruinas del castillo.
2.—Anita, ó la piedad filial, por M. de Marlés.	14.—Los naufragos de Spitzberg, ó los saludables efectos de la confianza en Dios.
3.—Historia de Maria Stuard, reina Escocia, por M. de Marlés.	15.—Leontina y Maria, ó las dos educaciones, por M. Voillez.
4.—Los últimos días de Pompeya, imitación de Bulwer.	16.—Roberto, ó el recuerdo de una Madre, por M. Germante.
5.—Compendio de la Historia de las Cruzadas, por F. Valentin.	17.—Pablo y Virginia, por B. Saint Pierre.
6.—Historia de la conquista del Perú y de Pizarro, por Enrique Lebrún.	18.—Renato de Anjou, por Mr. Cordellier-Delaloue.
7.—Lucía, episodio de la historia de Siracusa, bajo el reinado de Diocleciano, por Renato de Mesnil de Maricourt.	19.—Teobaldo, ó el triunfo de la caridad, por la condesa de la Rochere.
8.—María, ó un ángel en la tierra, por mademoiselle Francisca de V...	20.—Beatriz, por la señora condesa de Veilles.
9.—Las Jóvenes obreras ó sea trabajos y recompensas, por Mme. Voillez.	21.—El Cura de aldea, por Mr. Stephen de la Magdalaine.
10.—El Joven marino, ó la educacion maternal, por Mme. Clara Germante.	22.—Las Castellanas de Rosellón, por madame Eugenia de la Rochere, etc.
11.—Maria y Margarita, historia del siglo XIII, por F. Villars.	23.—Ernestina, ó los encantos de la virtud, por Mme. Cesarea Farranc.
12.—El hogar del Cura párroco, por la condesa de Veilles.	24.—Laura y Ana, por Mme. Fanni de V...

Todas las obras constan de un solo tomo de un grueso regular en 8.<sup>o</sup> mayor buena impresion y papel, y con muchos é interesantes dibujos en el texto que aumentan el interés del joven lector.

El precio de cada tomo es de 2 pesetas encuadernado en percalina inglesa, corte encarnado, y adornadas sus tapas con nuevas planchas doradas y coloridas. Tomando 12 tomos, su precio será el de pesetas 1,75 cada uno. Se venden en la Administracion de este periódico.